Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Naranjal, 14 de julio de 2023

NOTA DE CONTESTACION

REF.: Contrato Nº 01/2023 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA USO INSTITUCIONAL", derivado de la CD Nº 03/2023 – ID Nº 422085.

Señor
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted a fin de elevar contestación referente a un determinado punto de la observación hecha por la DNCP en la recisión de contrato, en los términos que paso a exponer a continuación:

Punto 1

En las documentaciones remitidas se hace mención a que debido a los desperfectos técnicos el vehículo adquirido "no podrá utilizarse como transporte escolar" y "para el traslado de alumnos". Se recuerda que los bienes adquiridos por la municipalidad deben ser destinados para su uso institucional. - Así también se consulta a la convocante el motivo por el cual no ha considerado que el proveedor ha incurrido en un incumplimiento atendiendo a que las cláusulas del pbc "plazo de reposición de bienes", "tiempo de funcionamiento de los bienes" así como la "declaración jurada de contar con solvencia técnica y económica" obligan al mismo a brindar asistencia por el tiempo determinado en dichas documentaciones.

Al respecto, pongo a conocimiento de vuestra entidad que el servicio de transporte escolar se halla vinculado a una función municipal, conforme reza la Ley Nº 39966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", en su Art. 12, numeral 8, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: incisos: *"a) la prestación de servicios de educación, b) la elaboración de planes municipales de educación, y c) la estimulación de acciones de promoción educativa comunal…".*

La Municipalidad con la adquisición pretendía prestar servicios de transporte escolar a nivel institucional, asignando un servidor municipal como chofer, y no derivar el equipo a cargo de los establecimientos escolares, en cuyo caso ya no se enmarcaría dentro de una misión institucional.

No se ha considerado que el proveedor haya incurrido en situaciones de incumplimiento atendiendo de las bases concursales "plazo de reposición de bienes", "tiempo de funcionamiento de los bienes" así como la "declaración jurada de contar con solvencia técnica y económica", puesto que, al tratarse de una unidad de vehículo usado, y habiendo reportado el proveedor que no cuenta con otra unidad usada con las mismas características, no procede la reposición o el tiempo de funcionamiento, ni la declaración de solvencia, en razón de que el proveedor ofertó a la Municipalidad el

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.14 14:13:30 -04'00'

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Único equipo disponible. Si se tratare de un vehículo, nuevo si se podría tener la consideración de la reposición y el tiempo de funcionamiento.

En base a lo expuesto, ruego la difusión correspondiente de la terminación de contrato.

Atentamente.

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.14 14:13:51 -04'00'

Responsable de UOC